

<p>Expediente SAE 1374/2013 Ana Laura Gámez González Vs. H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl</p>	<p>Se notifica a la parte actora del proveído de fecha once de agosto del año dos mil dieciséis, en el que se le hacen efectivos los apercibimientos decretados en autos a la parte demandada y en consecuencia se le decreta la deserción de su prueba testimonial. Así mismo se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, fecha en la que se desahogara la diligencia de Inspección Ocular ofrecida por las partes.</p>
<p>Expediente SAE 262/2014 Rivera Martínez Angélica Vs. H. Ayuntamiento de La Paz</p>	<p>Se notifica a la parte actora del proveído de fecha once de agosto del año dos mil dieciséis, en el que se le hacen efectivos los apercibimientos decretados en autos y en consecuencia se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, fecha en la que se desahogara la confesional ofrecida por la parte demandada y a cargo de la actora.</p>
<p>Expediente SAE 1026/2013 Jorge Enrique Álvarez Pérez Vs. H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl</p>	<p>Se notifica a la parte actora del proveído de fecha once de agosto del año dos mil dieciséis, en el que se le hacen efectivos los apercibimientos decretados en autos a la parte demandada y en consecuencia se le decreta la deserción de su prueba testimonial.</p>
<p>Expediente SAE 414/2013 Rodríguez Mendoza Sergio Vs. H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl</p>	<p>Se notifica a la parte actora del proveído de fecha once de agosto del año dos mil dieciséis, en el que se le hacen efectivos los apercibimientos decretados en autos a la parte demandada y en consecuencia se le decreta la deserción de su prueba testimonial.</p>
<p>Expediente SAE 1638/2013 Roxana Tello Luna Vs. H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl</p>	<p>Se notifica a la parte actora del proveído de fecha once de agosto del año dos mil dieciséis, en el que se le hacen efectivos los apercibimientos decretados en autos a la parte demandada y en consecuencia se le decreta la deserción de su prueba testimonial. Así mismo se les concede a las partes un término de 48 horas a efecto de promuevan por escrito sus alegatos.</p>
<p>Expediente SAE 318/2012 Francisco Gómez Espinoza Vs. H. Ayuntamiento de Otumba</p>	<p>Se notifica a la parte demandada del proveído de fecha diez de agosto del año dos mil dieciséis, en el que se le hacen efectivos los apercibimientos decretados en autos y en consecuencia señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, fecha en la que se desahogara la prueba confesional ofrecida por la parte actora y a cargo de la demandada. Del mismo modo se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, fecha en la que se desahogara la diligencia de Inspección Ocular ofrecida por la parte actora.</p>
<p>SAE83/2010 SALVADOR BOJORQUEZ SANTOS VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A EFECTO DE CONTINUAR CON LA SECUELA PROCESAL NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA.-</p>
<p>SAE307/2011 MARÍA LIZBETH ESPINOSA BOCANEGRA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE LA PARTE ACTORA REVOCA EL PODER Y DOMICILIO SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD Y SE LE TIENE POR OTORGADO PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE A LOS PROFESIONISTAS SOLICITADOS; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL</p>

	AÑO DOS MIL DIECISÍS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA.-
SAE2005/2009 MARÍA LIZBETH ESPINOSA BOCANEGRA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO	SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS, DONDE LA PARTE ACTORA REVOCA EL PODER Y DOMICILIO SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD Y SE LE TIENE POR OTORGADO PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE A LOS PROFESIONISTAS SOLICITADOS; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA.-
SAE1503/2013 MARIO ALFREDO HERNÁNDEZ GODINEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS, DONDE AL ACTOR SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS TENIÉNDOSELE POR DESISTIDO LISA Y LLANAMENTE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES EJERCITADAS EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y SE ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.-
SAE1347/2013 MARIO ALBERTO OJEDA X VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE DECRETA LA DESERCIÓN DE SU PRUEBA TESTIMONIAL.-
SAE995/2013 MINERVA VARGAS PALAPA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE DECRETA LA DESERCIÓN DE SU PRUEBA TESTIMONIAL.-
SAE1007/2013 GABRIELA GARCIA LEPE VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE DECRETA LA DESERCIÓN DE SU PRUEBA TESTIMONIAL.-
SAE1335/2013 GARCIA CHAVEZ MYRIAM OLIVIA VS. H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO PARA REPREGUNTAR Y/O FORMULAR OBJECCION DE TACHA DE TESTIGOS; ASÍ MISMO A LAS PARTES SE LES CONCEDE UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS PARA QUE FORMULEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS.-
SAE1241/2009 GUILLERMO CANALES LEON VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO	SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS RESPECTO A LA INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA; ASÍ MISMO A LAS PARTES SE LES CONCEDE UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS PARA QUE FORMULEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS.-
D.T. 507/14 EXPEDIENTE LABORAL: SAE 916/2009 QUEJOSO: JULIO FRANCISCO MARTINEZ REYES VS.	Se notifica a las partes proveído de once de agosto del año dos mil dieciséis en el cual el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito ordenó turnar los autos al C. Dictaminador

TERCERO INTERESADO: H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC	
--	--